

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION N° 198-SRT-2.021.

EXPT.E. N° 20.027/21.

VISTO:

La nota de fecha 27 de octubre de 2.020, presentada por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, Docente de la Cátedra Mineralogía de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de los dos (2) tomos del ATLAS DE ASOCIACIONES MINERALES EN LAMINA DELGADA (Autor: Joan Carles Melgarejo), para ser incorporado a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

Que el material mencionado es importado de Europa exclusivamente por la firma "BUSCALIBRE ARGENTINA S.A."

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el gasto correspondiente a la compra de los tomos mencionados.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 15.827,00), abonado a la firma "BUSCALIBRE ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-71315180-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Cerrito 1294 CABA Capital Federal, por la compra de material bibliográfico de la Cátedra Mineralogía, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 15.827,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del Presupuesto para Gastos de Bibliografía de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a